

42-9
POVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1898

EXPEDIENTE DE *Registro*,

NÚMERO 538

Para *la mina* de *Guirio* nombrada

Barandegui

Del término de *Guirio*

Interesado

Vecindad

D. *Manuel Guirio*

Representante

Barandegui

Vecindad

D. *Manuel Martiner*

Pamplona

Número de pertenencias *quince*

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Núm. 528 - Mina - "Barondeguí" - Mineral Híeno. - Folio 128.

Don Alvaro de Guana y Jorrea, Secretario del go-
bierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que por Don Manuel Martinez, apode-
rado de Don Manuel Girano, vecino de Barandegui (Guipuzcoa) ha sido presentada en este Gobierno civil y Diputación
de Fomento una solicitud de registro de quince pertenencias
de mineral de hierro para la mina "Barondeguí", sita en
terminos de Guera, paraje llamado "Arandorri", lindante al
Norte con terrenos y bordo de Barandaborda, al Sur con pro-
piedades y camino Barandaborda; al Este con terrenos pertenecientes
del camino de Arri; al S. O. con terrenos de Guera o Norte,
O. E. con terrenos de las corras de Aturiñá; Verifico la descripc-
cion en la forma siguiente: Se tomará como punto de par-
tida un árbol fresco marcado con cruces en el paraje lla-
mado Arandorri y punto de Arandorri en el que
corre un camino de S. a N. o sea del camino Baran-
daborda o Domostimborda, a cuyo pie se halla dicho árbol;
desde dicho punto se medirán los mt. al S. O. y se coloca-
rá la 1.ª sita en; de 1.ª a 2.ª 100 mt. al N. E.; de 2.ª a 3.ª 500 mt.
al S.; de 3.ª a 4.ª 200 mt. al S.; de 4.ª a 5.ª 500 mt. al O.; de

1.^a al. Dos mil 76, quedando an enredo el perimetro de las quince pertenencias que se solicitan, con sus el depósito correspondiente.

Y por que con este expido la presente de las fincas en Bayamón a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Mto. D. no
El Gobernador.

Juan B. Demerutis

Juan B. Demerutis

El Registro correspondiente a este talon, fue presentado a las once y veinte minutos de la mañana del dia 7 del actual.

[Signature]

538

Doctmo. Señor.

Manuel Martinier vecino de esta Capital empleado y como apoderado de D. Manuel Lizarra vecino de Berastegui (Guipuzcoa) a V. S. dice: Que desea adquirir quince pertenencias de mineral de hierro para el registro titulado "Berastegui" (antes "Basario 2.º") sita en término jurisdiccional de Leiza y paraje llamado "Errandari" terreno selectal del caserio de Landaborda que linda al N. con terrenos y borda de ambillar ganado del mismo caserio, al E. con propiedades y caserio Landaborda; al E. con terreno selectal del caserio de Arro; al S.O. con carretera de Leiza a Furto, y al O. con terrenos de las casas de Estibias, término jurisdiccional de Leiza, haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un árbol feno marcado con cruces en el paraje llamado Errandari y punto de Aladico erreca en el que cruce un camino de E. a N. ó sea del caserio Landaborda a Domartimborda, a cuyo pie se halla dicho árbol. Desde dicho punto se mediran 100 metros a S. O. y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª se mediran 100 mts. al N.

" 2.ª a 3.ª

"

500

" al E.

de 3^a á 4^a se medirán 300 metros al S.
" 4^a á 5^a " 500 " al O.
" 5^a á 1^a " 200 " al N. quedando
un cerrado el perímetro de las quince per-
tenencias que se solicitan.

Por lo tanto;

Suplico á V. G. que teniendo por presen-
tada esta solicitud de registro con la can-
tidad de ochenta y siete ptas que me
propongo consignar dentro del plazo le-
gal, se sirva dar al expediente la in-
strucción de ley y Reglamento á fin de
que en su día se expida el correspondien-
te título de propiedad.

Dios guarde á V. G. m. l. a.

Pamplona 7 de Diciembre de 1898

Manuel Martínez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Di-

higienencia ③ Presentada a las once y veinte minutos de la mañana
del día 7 del actual, sin acompañar la correspondiente carta de
pago



Lampsona 12 de D. lue de 1898.
El Secretario.

Alfonso

Providencia ③ Cuando se presente la carta de pago, diligenciarse
según Instrucción.



Lampsona 12 de D. lue de 1898.
El Gobernador.

Alfredo Gra. Demunty

Providencia ③ Una vez presentada la carta de pago correspondiente
anótase en el libro correspondiente, publíquese en el Boletín
Oficial de esta provincia y en tablillas de anuncios de este Gobierno.
Remítase edicto al Alcalde de Leira, a fin de que lo exponga
al público por espacio de 60 días según previene la legislación del
Ramo.



Lampsona 17 de D. lue de 1898.
El Gobernador.

Alfredo Gra. Demunty

Al Alcalde de

Leiza

Julio 19
97

N.º 248.

Remito a V. el adjunto edicto de la mina "Zarrandegui" esta en término de esa villa, a fin de que lo exponga al público por espacio de 60 días, de volviéndome lo una vez transcurrido, certificado al dorso haber cumplido este requisito.

Gironete

Leiza

DON *Alfredo García Demunro*
Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Muñel Martínez* apoderado de D. *Muñel Lizaso* vecino de *Derriategui* *Guipúzcoa* se presentó en este Gobierno de provincia el día *iete* del actual de *de* mil ochocientos *á las once* y *veinte* minutos de la mañana una solicitud de registro de *quince* pertenencias de la mina nombrada *Derriategui* de mineral de hierro sita en el parage llamado *Aradulari* que linda al Norte con terrenos y borda de *Laudaborda*; al Sur con *propiedades y caserio* *Laudaborda*; al Este con *terreno* *elcheal* del caserio de *Arad*; al S. O. con *carretera* de *Beira* á *Ikurto* y al S. E. con *terrenos* de las casas de *Arturias*.

término jurisdiccional de *Lizaso* distrito municipal de *de*; haciendo terreno perteneciente *de*; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida un árbol fresco marcado con cruces en el parage llamado *Aradulari* y punto de *Aradulari* en el que corra un camino de *S. á N. O.* sea del caserio *Laudaborda* á *Domas* *timborda* á cuyo pie se halla dicho árbol, desde dicho punto se medirán *100* varas al S. O. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª *100* varas al N. de 2.ª á 3.ª *500* varas al E. de 3.ª á 4.ª *200* varas al S. de 4.ª á 5.ª *500* varas al S. de 5.ª á 1.ª *200* varas al N. que dando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *diez y siete* de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Alfredo García Demunro



Don Miguel Sagastibelza Lucunxa Alcalde de la villa de
Heixa

Certifico: Que el precedente edicto ha estado expues-
to al publico desde el dia 22 de Diciembre ultimo hasta la
fecha sin que se haya presentado reclamacion alguna



Heixa Marzo 3 de 1899

Miguel Sagastibelza

Marzo 6/99

Unase a su expediente
para que se tomen sus apertu-
ras y se entregue al Sr. Regidor

S. S.
A. de J. J. J.

DON *Alfredo García Demare*
Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamuel Martínez* apoderado de D. *Mamuel Lizaso* vecino de *Serástegi* (*Guipúzcoa*) se presentó en este Gobierno de provincia el día *siete* de *actual* de *1890* de mil ochocientos *á las once* y *veinte* minutos de la *mañana* una solicitud de registro de *quince* pertenencias de la mira nombrada *Barroudegui* de mine-
ral de *hierro* sita en el parage llamado *Horrandari* que linda al Norte con terrenos y *borda* de *Landaborda*; al Sur con *propiedades y caserio* *Landaborda*; al Este con terreno *escheal* del *caserio* de *Horra*; al S.O. con *carretera* de *Lizaso* á *Huerto* y al S.E. con terrenos de las *ceras* de *Atorias*.

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *Leiza*; haciendo terreno perteneciente *la* designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida un árbol frente marcado con cruces en el parage llamado Horrandari y punto de Hordicemera en el que corre un camino de S. á N. sea del caserio Landaborda á D. Martinborda, á cuya pie se halla dicho árbol, desde di- cho punto se medirán lo siguiente al S. y se colocará la 1ª hita en: de 1ª á 2ª 100 mtd al N. de 2ª á 3ª 500 mtd al E. de 3ª á 4ª 200 mtd al S. de 4ª á 5ª 500 mtd al O. de 5ª á 1ª 200 mtd al N. quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias que se solicitan.*

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man- dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los se- senta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *diez y siete* de *Diciembre* de mil ochocientos noventa y ocho

Alfredo García Demare



Diligencia El Precedente edicto ha estado expues-
to al publico el tiempo marcado por la Ley

Pamplona Marzo de 1899

M. Seritani

A. de la Cruz

Obediente Señor

Manuel Martner vecino de esta
 Marzo 8/79 Capital, como apoderado de D. Manuel
 Vecinos al
 Los Sugeridos Lixarra (vecino de Leira) a V. I. dice: Que
 de Alcaías
 B. D.
 Solicitud en siete de diciembre último solicito quin-
 ce pertenencias de mineral de hierro para la
 mina nombrada "Barroudegui", sita en ter-
 mino de Leira.

Y para dar cumplimiento a la Orden de 1.º de julio de 1874 y art. 64 de la vigente Ley de Minas; desea el interesado se le demarque el citado registro.

Por Fauto.

Suplica a V. P. se digne ordenar
la citada demarcación por cuyo favor
quedará muy agradecido.

Dios guarde a V. S. m. a.
Pamplona 4 de Mayo de 1899.

Manuel Martinez.

Exmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia.

Excmo. Señor

Mmanuel Martinez vecino de esta
Capital, como apoderado de D. Mmanuel
Lizarrza (vecino de Leiza) á V. V. dice: Que
el 21 de Mayo con fecha siete de diciembre último soli-
citamos á V. V. quince pertenencias de mineral de
informe del hierro para el registro titulado "Herradura
Ingenua" que sita en término de Leiza.

Elvías
no. No conviniendo al interesado pro-
seguir el expediente.

Suplica á V. V. se digne dar
las ordenes oportunas á la Admon. de
Abril 199 hacienda para que le sea devuelta la
cantidad de ochenta y siete pesetas
que con tal motivo hizo.

Don guarde á V. V. m. d. d.
Lampsona 21 de Marzo de 1899.
Mmanuel Martinez

Recibi hoy 11 de Abril de 1899

Mmanuel Martinez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

For me.

La Gobernador Civil de Navarra.

En esta Jefatura no existe expediente, ni documento, ni referencia alguna con respecto a la instancia de este interesado; por lo tanto, me veo en la imposibilidad de cumplimentar el decreto de V. S. mientras no se sirva remitir el expediente de su ración.

San Sebastián 23 de Marzo de 1899.



El Ingeniero Jefe.

Manuel Pumarosa